



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1768/2024

RM REGION METROPOLITANA,
10/05/2024

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que ÁNGEL LUIS DURÁN HERRERA, Profesional, Contrata, Grado 6° y SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, Profesional, Planta, Grado 8°, ambos funcionarios



1715358623785122



1715359797739



REGISTRADO

10 MAY 2024

del Museo Arqueológico de La Serena, sean designados en Cometido Funcionario en la semana de La Higuera para realizar la siguiente actividad:

1.- Visita a localidad de Los Choros por motivos de preparación de exposición museográfica en museo local.

Que, los traslados se realizarán en vehículo fiscal placa patente FF XJ 30

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANGEL LUIS DURÁN HERRERA, RUN N° 7088740-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA HIGUERA a contar del 11 de abril de 2024 y hasta el 11 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día la 40% y peajes con cargo al presupuesto transitorio 2024 del MUARSE.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, RUN N° 9979428-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO a contar del 11 de abril de 2024 y hasta el 11 de abril de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día la 40% y peajes con cargo al presupuesto transitorio 2024 del MUARSE.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715358623785122



1715359797739



REGISTRADO
10 MAY 2024



1715358623785122



1715359797739

